

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

TANIA MARCELA  
Domingo  
16/03/2026

00431332

ACTA No

LUGAR Y FECHA:

19 MAR 2026

INTERVIENEN:

TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA  
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL  
ORDENADOR DEL GASTO

JARZIBETH TATIANA VARÓN CASTRO  
C.C 1.118.199.257  
CONTRATISTA

SUPERVISOR:

MY. HELVER ANDRES CHAPARRO PEREZ  
OFICIAL EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO CEDE9

ASUNTO:

LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 204-CDPS-CENACPERSONAL-2025, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL CON ÉNFASIS GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE BUSCAN MEJORAR LA RELACIÓN Y EL IMPACTO DEL EJÉRCITO EN LA COMUNIDAD, ENFOCADA EN ACTIVIDADES QUE VAN MÁS ALLÁ DE LAS OPERACIONES MILITARES, ABARCANDO ESFUERZOS HUMANITARIOS, SOCIALES Y DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO."

El suscrito Teniente Coronel. LIBARDO CERQUERA PASTRANA identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.503 expedida en Neiva - Huila, mediante Orden Administrativa de Personal No. CIRC-2025315015084233 de fecha 19 de Mayo de 2025, de acuerdo con el Acta de posesión de Personal No.044 de fecha 20 de Junio de 2025, en calidad de **COMPETENTE CONTRACTUAL**, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL -CENAC PERSONAL**, con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra **JARZIBETH TATIANA VARÓN CASTRO** con C.C. 1.118.199.257, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES

DATOS DEL CONTRATO

II. MODALIDAD DEL CONTRATO: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA  
CDPS-032-CENACPERSONAL-2025

No. DEL CONTRATO	N° 204-CDPS-CENACPERSONAL-2025
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 54 No 26 - 25  
Edificio Temporal Fortaleza Piso 2 Oficina 289  
Bogotá D.C  
Cede9@ejercito.mil.co



508310-1

<b>OBJETO:</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL CON ÉNFASIS GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE BUSCAN MEJORAR LA RELACIÓN Y EL IMPACTO DEL EJÉRCITO EN LA COMUNIDAD, ENFOCADA EN ACTIVIDADES QUE VAN MÁS ALLÁ DE LAS OPERACIONES MILITARES, ABARCANDO ESFUERZOS HUMANITARIOS, SOCIALES Y DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO.																																																										
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN:</b>	28 - 01 - 2025																																																										
<b>FECHA INICIO EJECUCIÓN</b>	04 DE FEBRERO DE 2025																																																										
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	31 DE DICIEMBRE DE 2025																																																										
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$ 35.200.000,00																																																										
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de diciembre de 2025.																																																										
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>	El lugar de ejecución del contrato será Carrera 54 N°26-25 CAN Bogotá D.C. Complejo temporal Fortaleza – Oficina 269																																																										
<b>MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)</b>	<p style="text-align: center;"><b>PÚBLICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD: CEDE 9</p> <p style="text-align: center;">MODIFICATORIO No. 01 PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES No. 204-CEAC-CPERSONAL-2025</p> <p><b>1 INFORMACIÓN CONTRATO:</b></p> <table border="1"> <tr> <td><b>TIPO DE PROCESO</b></td> <td>CONTRATACIÓN DIRECTA No. CEPS-022-CEACPERSONAL-2025</td> </tr> <tr> <td><b>CONTRATO No.</b></td> <td>204-CEACPERSONAL-2025</td> </tr> <tr> <td><b>TIPO DE CONTRATO</b></td> <td>PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES</td> </tr> <tr> <td><b>OBJETO</b></td> <td>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL CON ÉNFASIS GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE BUSCAN MEJORAR LA RELACIÓN Y EL IMPACTO DEL EJÉRCITO EN LA COMUNIDAD, ENFOCADA EN ACTIVIDADES QUE VAN MÁS ALLÁ DE LAS OPERACIONES MILITARES, ABARCANDO ESFUERZOS HUMANITARIOS, SOCIALES Y DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO.</td> </tr> <tr> <td><b>VALOR</b></td> <td> <p>TREINTA Y CINCO MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MIL Y OCHO CÉNTAVOS (35.200.000,00) M.P.</p> <p>MECANISMO OCHO PAGOS PARCIALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MIL Y OCHO CÉNTAVOS (4.000.000) M.P.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PAGOS PARCIALES</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>\$ 4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>\$ 4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>\$ 4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>\$ 4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>\$ 4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>\$ 4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>\$ 4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>\$ 4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 35.200.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>AUTORIZADO MEDIANTE RADICACION No. CIRCULAR 26251000130003 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2025 PROFESIONAL N°</p> </td> </tr> </table> <p><b>MODIFICATORIO No. 01 PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES No. 204-CEACPERSONAL-2025</b></p> <table border="1"> <tr> <td><b>CEP</b></td> <td>No. BECA de fecha 17 de enero de 2025</td> </tr> <tr> <td><b>CONTRATANTE</b></td> <td>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - CENAC PERSONAL</td> </tr> <tr> <td><b>NIT</b></td> <td>900.355.0154</td> </tr> <tr> <td><b>CONTRATISTA</b></td> <td>JAZZBETH YATIANA VARGAS CASTRO</td> </tr> <tr> <td><b>CC</b></td> <td>1113198237 expedida en BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA</td> </tr> <tr> <td><b>DIRECCIÓN</b></td> <td>CALLE 137 # 49-36 APTO 501</td> </tr> <tr> <td><b>CORREO ELECTRONICO</b></td> <td>jarroberc@gmail.com</td> </tr> <tr> <td><b>TELÉFONO</b></td> <td>3175029997</td> </tr> <tr> <td><b>Ciudad</b></td> <td>BOGOTÁ - CUNDINAMARCA</td> </tr> <tr> <td><b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b></td> <td>A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del Registro Presupuestal hasta el 30 DE DICIEMBRE DE 2025</td> </tr> <tr> <td><b>LUGAR DE SUBSCRIPCIÓN</b></td> <td>BOGOTÁ D.C.</td> </tr> <tr> <td><b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b></td> <td>CARRERA 54 # 26-25 EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA PISO 2 OFICINA 269</td> </tr> <tr> <td><b>COMPROMISO</b></td> <td>CEP No. 26235 de fecha 04 de febrero de 2025</td> </tr> <tr> <td><b>SUPERVISOR:</b></td> <td>MR. MUNDO JUNCO BERRAQUE CAJICÓ, OFICINA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO Resolución de nombramiento No. 0000392 de fecha 10-01-2025</td> </tr> </table> <p>El suscrito Teniente Coronel LIBERDO CERQUEZA PASTRANA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.003 expedida en Nohé-Hala, mediante Orden Administrativa de Personal No. 000-20251019104221 de fecha 10 de mayo de 2025, de acuerdo con el Acta de Promoción de Personal No. 014 de fecha 08 de junio de 2025, Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 0223 de fecha 29 de junio de 2025, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL con NIT 900.355.0154 por una parte, y por la otra JAZZBETH YATIANA VARGAS CASTRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1113198237, expedida en BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA, mediante en la CALLE 137 # 49-36 APTO 501 de la ciudad/municipio BOGOTÁ D.C. Colombia que / reside 3175029997, de profesión y con Registro Único Tributario No. 1113198237, correo: jarroberc@gmail.com, hemos convenido celebrar el Modificatorio No. 01, Prorroga y Adición al Contrato PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES No. 204-CEACPERSONAL-2025, previa las siguientes consideraciones:</p> <p><b>I. CONSIDERACIONES:</b></p> <p>1. Que el día 28-ENERO-2025, entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL con NIT 900.355.0154 y JAZZBETH YATIANA VARGAS CASTRO (identificada) con la cédula de ciudadanía No. 1113198237, expedida en BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 204-CEACPERSONAL-2025 cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL, CON ÉNFASIS GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE BUSCAN MEJORAR LA RELACIÓN Y EL IMPACTO DEL EJÉRCITO EN LA COMUNIDAD, ENFOCADA EN ACTIVIDADES QUE VAN MÁS ALLÁ DE LAS OPERACIONES MILITARES,</p>	<b>TIPO DE PROCESO</b>	CONTRATACIÓN DIRECTA No. CEPS-022-CEACPERSONAL-2025	<b>CONTRATO No.</b>	204-CEACPERSONAL-2025	<b>TIPO DE CONTRATO</b>	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES	<b>OBJETO</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL CON ÉNFASIS GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE BUSCAN MEJORAR LA RELACIÓN Y EL IMPACTO DEL EJÉRCITO EN LA COMUNIDAD, ENFOCADA EN ACTIVIDADES QUE VAN MÁS ALLÁ DE LAS OPERACIONES MILITARES, ABARCANDO ESFUERZOS HUMANITARIOS, SOCIALES Y DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO.	<b>VALOR</b>	<p>TREINTA Y CINCO MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MIL Y OCHO CÉNTAVOS (35.200.000,00) M.P.</p> <p>MECANISMO OCHO PAGOS PARCIALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MIL Y OCHO CÉNTAVOS (4.000.000) M.P.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PAGOS PARCIALES</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>\$ 4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>\$ 4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>\$ 4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>\$ 4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>\$ 4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>\$ 4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>\$ 4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>\$ 4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 35.200.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>AUTORIZADO MEDIANTE RADICACION No. CIRCULAR 26251000130003 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2025 PROFESIONAL N°</p>	PAGOS PARCIALES	VALOR	1	\$ 4.000.000,00	2	\$ 4.000.000,00	3	\$ 4.000.000,00	4	\$ 4.000.000,00	5	\$ 4.000.000,00	6	\$ 4.000.000,00	7	\$ 4.000.000,00	8	\$ 4.000.000,00	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 35.200.000,00</b>	<b>CEP</b>	No. BECA de fecha 17 de enero de 2025	<b>CONTRATANTE</b>	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - CENAC PERSONAL	<b>NIT</b>	900.355.0154	<b>CONTRATISTA</b>	JAZZBETH YATIANA VARGAS CASTRO	<b>CC</b>	1113198237 expedida en BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA	<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 137 # 49-36 APTO 501	<b>CORREO ELECTRONICO</b>	jarroberc@gmail.com	<b>TELÉFONO</b>	3175029997	<b>Ciudad</b>	BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del Registro Presupuestal hasta el 30 DE DICIEMBRE DE 2025	<b>LUGAR DE SUBSCRIPCIÓN</b>	BOGOTÁ D.C.	<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	CARRERA 54 # 26-25 EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA PISO 2 OFICINA 269	<b>COMPROMISO</b>	CEP No. 26235 de fecha 04 de febrero de 2025	<b>SUPERVISOR:</b>	MR. MUNDO JUNCO BERRAQUE CAJICÓ, OFICINA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO Resolución de nombramiento No. 0000392 de fecha 10-01-2025
<b>TIPO DE PROCESO</b>	CONTRATACIÓN DIRECTA No. CEPS-022-CEACPERSONAL-2025																																																										
<b>CONTRATO No.</b>	204-CEACPERSONAL-2025																																																										
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES																																																										
<b>OBJETO</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL CON ÉNFASIS GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE BUSCAN MEJORAR LA RELACIÓN Y EL IMPACTO DEL EJÉRCITO EN LA COMUNIDAD, ENFOCADA EN ACTIVIDADES QUE VAN MÁS ALLÁ DE LAS OPERACIONES MILITARES, ABARCANDO ESFUERZOS HUMANITARIOS, SOCIALES Y DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO.																																																										
<b>VALOR</b>	<p>TREINTA Y CINCO MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MIL Y OCHO CÉNTAVOS (35.200.000,00) M.P.</p> <p>MECANISMO OCHO PAGOS PARCIALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MIL Y OCHO CÉNTAVOS (4.000.000) M.P.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PAGOS PARCIALES</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>\$ 4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>\$ 4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>\$ 4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>\$ 4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>\$ 4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>\$ 4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>\$ 4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>\$ 4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 35.200.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>AUTORIZADO MEDIANTE RADICACION No. CIRCULAR 26251000130003 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2025 PROFESIONAL N°</p>	PAGOS PARCIALES	VALOR	1	\$ 4.000.000,00	2	\$ 4.000.000,00	3	\$ 4.000.000,00	4	\$ 4.000.000,00	5	\$ 4.000.000,00	6	\$ 4.000.000,00	7	\$ 4.000.000,00	8	\$ 4.000.000,00	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 35.200.000,00</b>																																						
PAGOS PARCIALES	VALOR																																																										
1	\$ 4.000.000,00																																																										
2	\$ 4.000.000,00																																																										
3	\$ 4.000.000,00																																																										
4	\$ 4.000.000,00																																																										
5	\$ 4.000.000,00																																																										
6	\$ 4.000.000,00																																																										
7	\$ 4.000.000,00																																																										
8	\$ 4.000.000,00																																																										
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 35.200.000,00</b>																																																										
<b>CEP</b>	No. BECA de fecha 17 de enero de 2025																																																										
<b>CONTRATANTE</b>	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - CENAC PERSONAL																																																										
<b>NIT</b>	900.355.0154																																																										
<b>CONTRATISTA</b>	JAZZBETH YATIANA VARGAS CASTRO																																																										
<b>CC</b>	1113198237 expedida en BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA																																																										
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 137 # 49-36 APTO 501																																																										
<b>CORREO ELECTRONICO</b>	jarroberc@gmail.com																																																										
<b>TELÉFONO</b>	3175029997																																																										
<b>Ciudad</b>	BOGOTÁ - CUNDINAMARCA																																																										
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del Registro Presupuestal hasta el 30 DE DICIEMBRE DE 2025																																																										
<b>LUGAR DE SUBSCRIPCIÓN</b>	BOGOTÁ D.C.																																																										
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	CARRERA 54 # 26-25 EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA PISO 2 OFICINA 269																																																										
<b>COMPROMISO</b>	CEP No. 26235 de fecha 04 de febrero de 2025																																																										
<b>SUPERVISOR:</b>	MR. MUNDO JUNCO BERRAQUE CAJICÓ, OFICINA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO Resolución de nombramiento No. 0000392 de fecha 10-01-2025																																																										

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 54 No 26 – 25  
Edificio Temporal Fortaleza Piso 2 Oficina 269  
Bogotá D.C  
Cede9@ejercito.mil.co



MODIFICATORIO No. 01 PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES No. 204-COPS-CENACPERSONAL-2023

ABARCANDO ESFUERZOS HUMANITARIOS, SOCIALES Y DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO\*

- Que el valor total adjudicado correspondió a la suma TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$33.800.000,00), pagaderos de la siguiente forma: OCHO PAGOS PARCIALES CADA UNO POR UN VALOR DE CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 4.400.000,00)
- Que la fecha de ejecución inicial del contrato es hasta el día 30 de SEPTIEMBRE de 2023
- Que el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 204-COPS-CENACPERSONAL-2023 se encuentra respaldado por el COP No. 8525 de fecha 17 de enero de 2023 y el CRP No. 28233 de fecha 04 de febrero de 2023. Rubro Presupuestal: 4202-05-999-000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, AURENCO Y DE CONTABILIDAD)-REC-10 CSF
- Que a la fecha según CRP No. 28233 de fecha 04 de febrero de 2023 ha sido disponible por concepto de recursos un valor de VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$26.800.000,00) con un saldo por ejecutar OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$8.000.000,00)
- El balance acumulado del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR	VALOR
1 Valor total del Contrato	\$ 33.800.000,00	
2 Valor Ejecutado		\$ 26.800.000,00
3 Valor por Ejecutar		\$ 8.000.000,00
<b>VALORES TOTALES</b>	<b>\$ 33.800.000,00</b>	<b>\$ 33.800.000,00</b>

Item	Descripción	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
1	Valor total del Contrato										
2	Valor Ejecutado										
3	Valor por Ejecutar										
<b>VALORES TOTALES</b>		<b>\$ 33.800.000,00</b>	<b>\$ 33.800.000,00</b>	<b>\$ 33.800.000,00</b>	<b>\$ 33.800.000,00</b>	<b>\$ 33.800.000,00</b>	<b>\$ 33.800.000,00</b>	<b>\$ 33.800.000,00</b>	<b>\$ 33.800.000,00</b>	<b>\$ 33.800.000,00</b>	<b>\$ 33.800.000,00</b>

7. Que conforme a los sistemas de supervisión la contratista ha cumplido a hasta la fecha con la ejecución del CONTRATO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES No. 204-CENACPERSONAL-2023. Un total de \$85 (\$6 millones de supervisión en ejecución debidamente publicadas en el SECOP)

MODIFICATORIO No. 01 PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES No. 204-COPS-CENACPERSONAL-2023

13. Que mediante el Oficio No. 20232362023363 del 26 de julio de 2023, el señor Superior del Contrato No. 204-COPS-CENACPERSONAL-2023 solicita al señor Teniente Coronel Libardo Campos Restrepo, en su calidad de Director y Entendido del Centro de la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal, autorizar la edición y prórroga del contrato de prestación de servicios profesionales, en las siguientes términos: con un plazo de ejecución hasta el día treinta uno (31) de diciembre de 2023 y adicionar el valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$13.200.000,00) para un valor total del contrato de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$40.000.000,00) (conforme a la ley)

14. En lo que respecta a la ejecución financiera el estado a fecha es:

No.	CONCEPTO	VALOR	VALOR	% EJECUCIÓN
1	Valor de Contrato	\$ 33.799.000,00		75 %
2	Valor ejecutado: Planes de Ejecución Financiera		\$ 25.400.000,00	75 %
3	Valor pendiente por ejecutar: Planes de Ejecución Financiera		\$ 8.399.000,00	25 %
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 33.799.000,00</b>	<b>\$ 33.799.000,00</b>	<b>100%</b>

- Que a la fecha el contrato se encuentra vigente, en ejecución y el contratista acepta suscribir prórroga y edición del contrato de conformidad con lo expresado en documento que precede
- La modificación propuesta es económica sin viable, dado que, conforme al Estudio Prevo No. COPS-002-CENACPERSONAL-2023, relacionado con el cumplimiento de la necesidad identificada en el Plan No. 20230000034323 de fecha 24 de enero de 2023, se contempló inicialmente un valor de \$7.726. Con la presente solicitud presupuestal, se adiciona el 100% de la necesidad, asegurando la continuidad del servicio sin afectar la planeación financiera establecida, cumpliendo así con los principios de eficiencia, eficacia y sostenibilidad fiscal.

De acuerdo con lo anterior se redacta el siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR	CALCULO DE %	CONTRATO EN TOTAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		75,00 %	44.000.000,00
VALOR EJECUTADO		29,25 %	12.875.000,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		45,75 %	31.125.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 44.000.000,00</b>		<b>\$ 44.000.000,00</b>

3. Al efectuar la adición y prórroga no se evidencia riesgo para la administración toda vez que el contrato aún está en ejecución y por ende es viable realizar el modificatorio. De acuerdo al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece un límite según el cual "Los contratos no podrán modificarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado sobre un salario mensual. Hoy día "mensual" significa que como tal cuando se refiere no se supera dicho límite

CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR MODIFICADO	VALOR MODIFICADO SOBRE EL VALOR INICIAL
204-COPS-CENACPERSONAL-2023	\$ 33.800.000,00	\$ 47.000.000,00	13.200.000,00
			38,75 %

18. Por lo anterior, se puede concluir que: (i) a la fecha el CONTRATO No. 204-COPS-CENACPERSONAL-2023

MODIFICATORIO No. 01 PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES No. 204-COPS-CENACPERSONAL-2023

- QUE EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 204-COPS-CENACPERSONAL-2023, se encuentra respaldado por el COP No. 8525 de fecha 17 de enero de 2023 y el CRP No. 28233 de fecha 04 de febrero de 2023. Rubro Presupuestal: 4202-05-999-000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, AURENCO Y DE CONTABILIDAD)-REC-10 CSF
- Que a la fecha según CRP No. 28233 de fecha 04 de febrero de 2023 ha sido disponible por concepto de recursos un valor de VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$26.800.000,00) con un saldo por ejecutar OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$8.000.000,00)
- El balance acumulado del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:
- Que mediante documento suscrito de fecha 22 de JULIO de 2023 el Señor contratista JARIBETH TATIANA VARON CASTRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 111819237, expide en BOGOTÁ, la aceptación del Modificación No. 1, en el sentido de prorrogar el contrato por término de tres (03) meses, es decir, hasta el día treinta uno (31) de diciembre de 2023 y adicionar el valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$13.200.000,00) (conforme a la ley)
- Que mediante documento suscrito de fecha 22 de JULIO de 2023 el Señor contratista JARIBETH TATIANA VARON CASTRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 111819237, expide en BOGOTÁ, la aceptación del Modificación No. 01, en el sentido de prorrogar el contrato por término de tres (03) meses, es decir, hasta el día treinta uno (31) de diciembre de 2023 y adicionar el valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$13.200.000,00) (conforme a la ley)
- Que el COP No. 8525 de fecha 17 ENERO 2023 cuenta con un valor disponible a sin comprometer de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$99.600.000,00), por lo tanto, se cuenta con disponibilidad presupuestal para realizar la presente edición. (conforme a la ley)
- Que conforme al Autorizado No. 20231902223253 de fecha 23 de JULIO de 2023 emitido por el Comandante del Comando de Personal autoriza la prórroga y edición del contrato por término de tres (03) meses, es decir, hasta el día treinta uno (31) de diciembre de 2023 y adicionar el valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$13.200.000,00) al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 204-COPS-CENACPERSONAL-2023 a nombre del Señora JARIBETH TATIANA VARON CASTRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 111819237, expide en BOGOTÁ. (conforme a la ley)

MODIFICATORIO No. 01 PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES No. 204-COPS-CENACPERSONAL-2023

13. Que mediante el Oficio No. 20232362023363 del 26 de julio de 2023, el señor Superior del Contrato No. 204-COPS-CENACPERSONAL-2023 solicita al señor Teniente Coronel Libardo Campos Restrepo, en su calidad de Director y Entendido del Centro de la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal, autorizar la edición y prórroga del contrato de prestación de servicios profesionales, en las siguientes términos: con un plazo de ejecución hasta el día treinta uno (31) de diciembre de 2023 y adicionar el valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$13.200.000,00) para un valor total del contrato de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$40.000.000,00) (conforme a la ley)

14. En lo que respecta a la ejecución financiera el estado a fecha es:

No.	CONCEPTO	VALOR	VALOR	% EJECUCIÓN
1	Valor de Contrato	\$ 33.799.000,00		75 %
2	Valor ejecutado: Planes de Ejecución Financiera		\$ 25.400.000,00	75 %
3	Valor pendiente por ejecutar: Planes de Ejecución Financiera		\$ 8.399.000,00	25 %
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 33.799.000,00</b>	<b>\$ 33.799.000,00</b>	<b>100%</b>

- Que a la fecha el contrato se encuentra vigente, en ejecución y el contratista acepta suscribir prórroga y edición del contrato de conformidad con lo expresado en documento que precede
- La modificación propuesta es económica sin viable, dado que, conforme al Estudio Prevo No. COPS-002-CENACPERSONAL-2023, relacionado con el cumplimiento de la necesidad identificada en el Plan No. 20230000034323 de fecha 24 de enero de 2023, se contempló inicialmente un valor de \$7.726. Con la presente solicitud presupuestal, se adiciona el 100% de la necesidad, asegurando la continuidad del servicio sin afectar la planeación financiera establecida, cumpliendo así con los principios de eficiencia, eficacia y sostenibilidad fiscal.

De acuerdo con lo anterior se redacta el siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR	CALCULO DE %	CONTRATO EN TOTAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		75,00 %	44.000.000,00
VALOR EJECUTADO		29,25 %	12.875.000,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		45,75 %	31.125.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 44.000.000,00</b>		<b>\$ 44.000.000,00</b>

3. Al efectuar la adición y prórroga no se evidencia riesgo para la administración toda vez que el contrato aún está en ejecución y por ende es viable realizar el modificatorio. De acuerdo al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece un límite según el cual "Los contratos no podrán modificarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado sobre un salario mensual. Hoy día "mensual" significa que como tal cuando se refiere no se supera dicho límite

CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR MODIFICADO	VALOR MODIFICADO SOBRE EL VALOR INICIAL
204-COPS-CENACPERSONAL-2023	\$ 33.800.000,00	\$ 47.000.000,00	13.200.000,00
			38,75 %

18. Por lo anterior, se puede concluir que: (i) a la fecha el CONTRATO No. 204-COPS-CENACPERSONAL-2023

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No 26 – 25  
Edificio Temporal Fortaleza Piso 2 Oficina 269  
Bogotá D.C  
Cede9@ejercito.mil.co



**MODIFICACION No. 01 PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES No. 204-COPR-CENACPERSONAL-2020**

**MODIFICACION No. 01 PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES No. 204-COPR-CENACPERSONAL-2020**

**Prorroga:**  
 Diccionario de la Lengua Española define la prórroga como: 1) «Continuación de algo por un tiempo determinado. 2) Pausa por el cual se continúa o prorrogó algo». Como se observa, la definición indica que la prórroga está asociada a los plazos, lo que implica extender los efectos de algo por un tiempo mayor. Ahora, en lo que respecta al Contrato Estándar, éste ha sido modificado en la modificación al plan de ejecución establecido en el cronograma del contrato inicialmente firmado y puede ser modificado por común acuerdo entre las partes.

**Adición:**  
 Es la acción de añadir o agregar algo, ya sea en sentido literal o figurado, con respecto a los contratos Estándar hace referencia a la modificación del valor inicial del contrato; en otros, las adiciones son el incremento del valor, debido a la evaluación de nuevas obligaciones, sea por la ejecución de nuevas adiciones o por la ejecución de una mayor cantidad de las partidas inicialmente, y la renovación con el nacimiento de un nuevo contrato, con condiciones similares o idénticas al contrato inicial.

**ARTICULO 49- LEY 80 DE 1993.- Del Contenido del Contrato Estándar.** Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas técnicas, contractuales y las señaladas en esta Ley, correspondan a su especie y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modificaciones, condiciones y, en general, las obligaciones y estipulaciones que las mismas consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios e ideales de esta Ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empalme o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las prestaciones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

**PARÁGRAFO.-** En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de adelantos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

**Los adelantos no podrán exceder, en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, respecto de la ejecución de las partes necesarias.**

El anterior párrafo se aplica a todos los Contratos Estándar regidos por el EDCAP (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), independientemente de la modalidad de selección, de la tipología contractual del respectivo contrato.

Ahora con respecto a la adición de los contratos adicionales a lo que esta previsto en el artículo 46 de la Ley 80 de 1993, se debe tener en cuenta las siguientes disposiciones:

- Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.
- Deben realizarse la adición dentro del tiempo de la ejecución del contrato.
- Debe existir un valor pendiente por pagar.

**4. Debe ser concluido por ambas partes.**

Que en lo que respecta al presente modificatorio se evidenció el cumplimiento de los presupuestos antes establecidos.

Que en mérito de lo expuesto y con fundamento en lo informado por el Supervisor del contrato, el Ordenador del Gasto en uso de sus facultades legales.

**RESUELVE**

**CLÁUSULA PRIMERA - PRIMERA:** prorrogar el tiempo de ejecución del CONTRATO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES No. 204-COPR-CENACPERSONAL-2020 por término de TRES (3) MESES, inclusive por el cual **CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN** quedará así:

**CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN** A partir de la aprobación de la presente orden y la expedición del respectivo presupuesto (base de TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020)

**CLÁUSULA SEGUNDA ADICIÓN:** Adicionar al CONTRATO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES No. 204-COPR-CENACPERSONAL-2020 el valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 4.400.000,00). Por lo tanto, la CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO quedará así:

**CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL, cancelará el valor total de presente contrato la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE \$ 48.400.000,00 pagaderos así:

PAGOS PARCIALES	VALOR
1	\$ 4.400.000,00
2	\$ 4.400.000,00
3	\$ 4.400.000,00
4	\$ 4.400.000,00
5	\$ 4.400.000,00
6	\$ 4.400.000,00
7	\$ 4.400.000,00
8	\$ 4.400.000,00
9	\$ 4.400.000,00
10	\$ 4.400.000,00
11	\$ 4.400.000,00
TOTAL	\$48.400.000,00

AUTORIZADO MEDIANTE RADICADO No. CIRCULAR 20231109138963 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2023 PROFESIONAL R

RADICADO No. 20231102229233 de fecha 23 de Julio de 2023

**MODIFICACION No. 01 PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES No. 204-COPR-CENACPERSONAL-2020**

**AUTORIZADO PRORROGA - ADICIÓN**

**CLÁUSULA TERCERA - ADICIÓN CENAC:** Adicionar al Registro Presupuestal de Compromiso No. CRP No. 20205 de fecha 04 de febrero de 2020: Rubro Presupuesto A-02-02-000-003 (SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD) - REC-10 CSF, el valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$13.200.000.00), mediante TRES (3) de líneas de pago cada una por un valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 4.400.000).

**CLÁUSULA CUARTA - AMPLIACIÓN GARANTÍAS:** el contratista deberá realizar la ampliación de la póliza de cumplimiento conforme a los parámetros establecidos en el contrato principal.

**CLÁUSULA QUINTA - AMPLIACIÓN COBERTURA ARL:** el contratista deberá realizar la renovación de la cobertura de la ARL conforme a los parámetros o los parámetros establecidos en el contrato inicial y teniendo en cuenta la prórroga realizada en el presente modificatorio.

**CLÁUSULA SEXTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO.** El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes, debiendo publicarse en el SECOPE el presente documento en la Plataforma SECOPE.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA:** Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del Contrato PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES N° 204-COPR-CENACPERSONAL-2020, que no hayan sido modificados y/o alterados con el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

**NOTA:** En concordancia del presente modificatorio, prórroga y adición se entiende firmado y suscrito por las partes con la firma y signatura del mismo en la plataforma SECOPE.

Por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL

**ORDINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**  
 Teniente Coronel LIBARDO CERQUERA PASTRANA  
 Director de la Central Administrativa y Control Extranjerista de Personal  
 Compensación Contractual

**JARIBETH TATIANA VARON CASTRO**  
 Cédula de Ciudadanía 1118199237 suscripida en BOGOTÁ D.C (CUMINAMARCA)  
 Contratista

**MY HELVER ANDRES CHAPARRO PEREZ**  
 SUPERVISOR DEL CONTRATO

Nombre	Función	No. Id.
MY SABELA VIVIANA CORRAL Asesora Jurídica	MY OMAR YESSY PEREIRA ROMERO Oficial Coordinadora CENAC PERSONAL Tiene que tener el número en el cargo	MY OMAR YESSY PEREIRA ROMERO Oficial Coordinadora CENAC PERSONAL Tiene que tener el número en el cargo

<b>VALOR FINAL CONTRATO:</b>	\$ 48.400.000,00
<b>VIGENCIA:</b>	2025
<b>SUPERVISOR CONTRATO:</b>	<b>MY. HELVER ANDRES CHAPARRO PEREZ</b> OFICIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO CEDE9
<b>OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</b> 1. Diseña y ejecuta planes de comunicación que alineen los objetivos de la organización con las necesidades de las Unidades y las partes interesadas. 2. Identifica y segmenta a las audiencias clave para asegurar que los mensajes sean relevantes y efectivos a todas las Unidades de Acción Integral.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 54 No 26 – 25  
 Edificio Temporal Fortaleza Piso 2 Oficina 269  
 Bogotá D.C  
 Cede9@ejercito.mil.co



SC63124

3. Realiza estudios de mercado, tendencias actuales, las preferencias del público objetivo y las estrategias del Ejército Nacional, referente a la Acción Integral.
4. Escribe y edita comunicados de prensa, artículos, boletines, informes y otros materiales de comunicación para las direcciones del Departamento.
5. Desarrolla contenido multimedia, incluyendo videos, podcasts, infografías y presentaciones, para transmitir mensajes de manera atractiva y comprensible.
6. Establece y mantiene relaciones con periodistas y medios de comunicación para asegurar una cobertura favorable de las iniciativas de acción integral.
7. Planifica y coordina eventos, conferencias de prensa y campañas públicas para promover las actividades y logros de la organización.
8. Desarrolla estrategias para aumentar la participación y el compromiso de las Divisiones con los programas de responsabilidad social y desarrollo sostenible.
9. Diseña y ejecuta estrategias para gestionar la presencia de la Acción Integral en redes sociales, promoviendo la interacción y el compromiso con la comunidad.
10. Realiza seguimiento y análisis de las actividades en redes sociales para medir el impacto de las campañas y ajustar las estrategias según sea necesario.
11. Desarrolla planes de comunicación de crisis y maneja situaciones de emergencia para proteger la reputación de la Acción Integral y mantener la confianza de la población civil.
12. Diseña e implementa campañas para educar y sensibilizar a los soldados sobre temas relevantes de desarrollo sostenible, derechos humanos, salud, entre otros.
13. Colabora con instituciones educativas y organizaciones comunitarias para desarrollar programas y talleres que promuevan el conocimiento y la acción en temas de responsabilidad social.
14. Trabaja estrechamente con líderes comunitarios y organizaciones locales para construir relaciones de confianza y colaboración.
15. Comprende las necesidades y objetivos del Ejército o proyecto para ofrecer soluciones adecuadas.
16. Revisar y validar en coordinación con las Divisiones y Brigadas, las políticas y estrategias relacionadas con la doctrina de Acción Integral, mediante piezas graficas que se ejecuten en cada División.
17. Desarrolla conceptos y propuestas creativas que cumplan con los requisitos de los proyectos del Ejército Nacional y sus Unidades de Acción Integral.
18. Realiza bocetos y prototipos iniciales para visualizar las ideas del Departamento y presentarlas al Comando Superior.
19. Elabora y difunde boletines que fortalezcan la implementación efectiva del SIG del Ejército Nacional, de acuerdo a la normatividad de los mercados internacionales.
20. En coordinación y articulación con el Departamento de Acción Integral y Desarrollo (CEDE9), divulgar la transmisión de políticas emitidas en temas de riesgos y SIG, por medio de videos, boletines, infografías y piezas gráficas para la Acción Integral, de acuerdo a la normatividad.
21. Asistir a las reuniones o mesas de trabajo en las que se requiera su participación o sea enviada en representación del Departamento de Acción Integral y Desarrollo, de manera presencial o virtual, y reportar los temas vistos en esas reuniones, además de consultar con el superior sobre los compromisos expuestos antes de asumirlos.

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 54 No 26 – 25  
 Edificio Temporal Fortaleza Piso 2 Oficina 269  
 Bogotá D.C  
[Cede9@ejercito.mil.co](mailto:Cede9@ejercito.mil.co)



8C0518-1



22. Asesorar desde su área de conocimiento en los procesos de medición de competencias en las instalaciones del cuartel general u otras instalaciones de la guarnición de Bogotá y/o en cualquier municipio del territorio colombiano que por las necesidades del servicio se requiera, previa autorización del supervisor del contrato y el respectivo trámite para el reconocimiento de gastos de viaje, siempre y cuando las condiciones operacionales y de seguridad permitan su desplazamiento.
23. Asesorar Planes Estratégicos que articulen las capacidades institucionales siguiendo los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional, Ejército Nacional y el Departamento de Acción Integral y Desarrollo, con el fin de lograr como herramienta decisiva donde se busca la aplicación efectiva de la Acción Unificada del Estado, entendiéndose ésta como el "Proceso que busca el desarrollo de un liderazgo integrado entre las FF.MM., las entidades del Estado, organizaciones privadas y estamentos internacionales para alcanzar una visión compartida.
24. Utiliza software de diseño y herramientas especializadas para crear diseños detallados y precisos para el Departamento.
25. Elabora documentación detallada del diseño, incluyendo especificaciones técnicas, guías de estilo y otros materiales relevantes.
26. Colabora con otros diseñadores, desarrolladores, ingenieros, especialistas en marketing y otros profesionales para asegurar la coherencia y calidad del proyecto.
27. Desarrolla logotipos, paletas de colores, tipografías y otros elementos de marca para el Departamento.
28. Asistir a reunión estratégica que se realiza el Departamento los días lunes de cada semana de acuerdo a horario establecido por el Jefe de Departamento de Acción Integral y Desarrollo, donde se exponen los temas a cumplir durante la semana por órdenes impartidas por la Ayudantía General del Segundo Comandante.
29. Asistir a la reunión estratégica que se realiza el Departamento los días viernes de cada semana, de acuerdo a horario establecido por el Jefe de Departamento de Acción Integral y Desarrollo, donde se exponen los temas cumplidos durante la semana, y de esta manera reportar las órdenes impartidas por la Ayudantía General del Segundo Comandante.
30. Organizar el archivo y entregarlo al encargado de gestión documental en el momento de finalizar o ceder su contrato, de igual forma deberá estar al día con el, y no deberá reposar ningún documento en el momento de la entrega.
31. Elabora folletos, carteles, anuncios, presentaciones y otros materiales promocionales de acuerdo a la necesidad de las direcciones del Departamento.
32. Elabora ayudas periódicos sobre el estado de los proyectos que se realizan con otros países para informar al Departamento las necesidades, ajustes o implementación de las partes interesadas (gobierno, inversores, comunidad).
33. Adopta nuevas tecnologías y mejores prácticas para mejorar la eficiencia y efectividad del Departamento.
34. Documenta y aplica las lecciones aprendidas en videos y piezas gráficas para mejorar la gestión de futuros proyectos.
35. Realizar los pagos de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 54 No 26 – 25  
Edificio Temporal Fortaleza Piso 2 Oficina 269  
Bogotá D.C  
[Cede9@ejercito.mil.co](mailto:Cede9@ejercito.mil.co)



SC0316-1

12, 5 % en salud y ARL conforme a la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

36. Cumplir con el objeto contractual en la ciudad de Bogotá o en la ciudad que por necesidades de la fuerza se requiere, por lo tanto, habrá lugar al reconocimiento de gastos de viaje, a solicitud del comando superior.
37. Desplazarse a diferentes ciudades del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato para lo cual previamente el mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales.
38. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

**OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL**

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:**

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

**III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos efectuados por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL se

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 54 No 26 – 25  
 Edificio Temporal Fortaleza Piso 2 Oficina 269  
 Bogotá D.C  
[Cede9@ejercito.mil.co](mailto:Cede9@ejercito.mil.co)



906318-1

subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025 así:

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	8925	17/01/2025	\$365.420.000

**CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL**

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	26625	04/02/2025	\$48.400.000

**IV. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento ante Entidades Estatales N°. B-100057938, Anexo 1 con fecha de expedición 31 de enero de 2025 y Anexo 2 con fecha de expedición 27 de agosto de 2025, con el amparo de Cumplimiento del contrato y calidad del servicio expedida por Seguros Mundial, debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto como se relaciona a continuación.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	27/01/2025	30/03/2026	\$3.520.000
Calidad del servicio	27/01/2025	30/03/2026	\$3.520.000

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento ante Entidades Estatales N°. B-100057938, Anexo 1 con fecha de expedición 31 de enero de 2025 y Anexo 2 con fecha de expedición 27 de agosto de 2025, con el amparo de Cumplimiento del contrato y calidad del servicio expedida por Seguros Mundial, debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto como se relaciona a continuación.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	22/07/2025	30/06/2026	\$4.840.000
Calidad del servicio	22/07/2025	30/06/2026	\$4.840.000

**V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PERSONAL**

El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. N° 204-CDPS-CENACPERSONAL-2025, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación:

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 54 No 26 – 25  
 Edificio Temporal Fortaleza Piso 2 Oficina 269  
 Bogotá D.C  
 Cede9@ejercito.mil.co



Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?  Sí  No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	Detalle
Pago 001	001	19/02/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	26/02/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	4 400 000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	19/03/2025 12:47:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	31/03/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	4 400 000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	19/04/2025 8:40:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	1/05/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	4 400 000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004	19/05/2025 2:29:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	30/05/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	4 400 000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	005	16/06/2025 7:54:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	1/07/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	4 400 000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	006	14/07/2025 11:40:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	1/08/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	4 400 000 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	007	15/08/2025 7:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	28/08/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	4 400 000 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	008	14/09/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	28/09/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	4 400 000 COP	Pagado	Detalle
Pago 009	009	15/10/2025 9:54:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	17/10/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	4 400 000 COP	Pagado	Detalle
Pago 010	010	24 días de tiempo transcurrido (19/10/2025 4:12:00 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	22 días de tiempo transcurrido (13/11/2025 12:00:00 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	4 400 000 COP	Pagado	Detalle
Pago 011	11	25 minutos de tiempo transcurrido (19/10/2025 12:23:00 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	4 400 000 COP	Envío a la Entidad Estatal	Detalle

BALANCE ECONÓMICO:

ESTADO DE CUENTA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$48.400.000
VALOR PAGADO No.1	\$ 4.400.000
VALOR PAGADO No.2	\$ 4.400.000
VALOR PAGADO No.3	\$ 4.400.000
VALOR PAGADO No.4	\$ 4.400.000
VALOR PAGADO No.5	\$ 4.400.000
VALOR PAGADO No.6	\$ 4.400.000
VALOR PAGADO No.7	\$ 4.400.000
VALOR PAGADO No.8	\$ 4.400.000
VALOR PAGADO No.9	\$ 4.400.000
VALOR PAGADO No.10	\$ 4.400.000
VALOR PAGADO No.11	\$ 4.400.000
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	\$48.400.000

VI. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 54 No 26 – 25  
Edificio Temporal Fortaleza Piso 2 Oficina 269  
Bogotá D.C  
Cede9@ejercito.mil.co





El segundo plazo es de (2) dos meses (Liquidación Unilateral), contados a partir del vencimiento del término para liquidar el contrato en forma bilateral y aplica en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses.

Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

## VIII. CONSTANCIAS.

### A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA JARZIBETH TATIANA VARÓN CASTRO identificado (a) con C.C. 1.118.199.257, manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 204-CDPS-CENACPERSONAL-2025 quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

### B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC PERSONAL:

El Representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 204-CDPS-CENACPERSONAL-2025

## IX. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL

Por todo lo anterior las partes,

## X. ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°204-CDPS-CENACPERSONAL-2025, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL con JARZIBETH TATIANA VARÓN CASTRO identificado (a) con cédula de ciudadanía No. C.C. 1.118.199.257.

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 54 No 26 – 25  
Edificio Temporal Fortaleza Piso 2 Oficina 269  
Bogotá D.C  
[Cede9@ejercito.mil.co](mailto:Cede9@ejercito.mil.co)

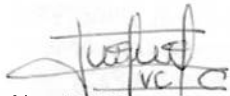



**SEGUNDO:** Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 204-CDPS-CENACPERSONAL-2025** correspondiente al proceso de contratación No. CDPS-032-**CENACPERSONAL-2025**, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

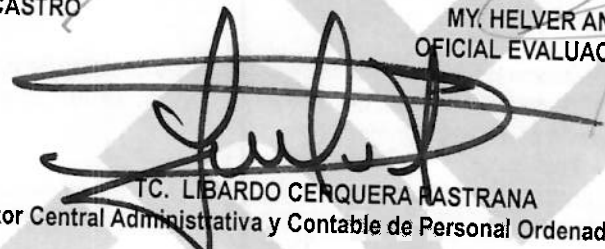
**TERCERO:** Suscrita por las partes la presente Acta de Liquidación se remitirá copia a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado


Para constancia, se firma en Bogotá D.C, 19 MAR 2026

  
**JARZIBETH TATIANA VARÓN CASTRO**  
C.C. 1.118.199.257  
Contratista

  
**MY. HELVER ANDRES CHAPARRO PEREZ**  
OFICIAL EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO CEDE9

  
**TC. LIBARDO CENQUERA RASTRANA**  
Director Central Administrativa y Contable de Personal Ordenador del gasto

Vo.Bo.,

  
Liquidaciones  
Cenac Personal

Anexo: A la presente acta se adjunta su respectiva acta de cierre para ser cargada en la plataforma SECOP II y anexada a la carpeta maestra.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 54 No 26 – 25  
Edificio Temporal Fortaleza Piso 2 Oficina 269  
Bogotá D.C  
[Cede9@ejercito.mil.co](mailto:Cede9@ejercito.mil.co)

